



**UNIDAD DE INFORMACIÓN
OFICIO No. UI/113/2015**

Toluca de Lerdo, a veintinueve de septiembre de 2015

C. 

Presente

Con relación a la solicitud de información número 00128/CODHEM/IP/2015 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la que en el campo DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA manifiesta:

"HOLA NECESITO CONTACTAR A LA PERSONA QUE PRESENTO ANTE LA CODHEM SU QUEJA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2009, CUYA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ES LA No. 35/2009. O BIEN CONOCER QUE SUCEDIÓ CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN HACIA QUE EL CENTRO MÉDICO ECATEPEC DEL ISSEMYM, EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN.

Y en el siguiente apartado relacionado con: CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN en el que señala:

ESTA PERSONA NECESITABA ATENCIÓN EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y SE LE NEGÓ EL ACCESO POR SER SOLTERA, PUES LA OBLIGABAN A PRESENTAR UN ACTA DE MATRIMONIO, SIENDO UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS. MI CASO ES CASI IGUAL AL DE ELLA Y NECESITO ORIENTACIÓN."

Con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atendiendo a su solicitud, me permito por este conducto, informarle a Usted lo siguiente:

En lo referente a que: **necesita contactar a la persona que presentó ante la CODHEM una queja el día 29 de febrero de 2009, cuya recomendación es la 35/2009**, es menester informarle que dicha petición jurídicamente no puede ser factible, en razón de que la persona que presento la queja nos confió sus datos personales a través del aviso de privacidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26, 34,35 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, y considerando lo establecido en el artículo 24 fracción I de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia,



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la cual nos obliga a proteger dichos datos;

Así también considerando lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el que se establece como uno de sus principios y bases para el acceso a la información que: "*La información referente a la intimidad de la vida privada y la imagen de las personas será protegida a través de un marco jurídico rígido de tratamiento y manejo de datos personales, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria*", **existe la obligación por parte de este organismo de garantizar el derecho que tiene la persona en la protección de sus datos personales, sin que con ello se limite el acceso a los mismos haciéndolo valer por sí mismo o por medio de su representante legal.**

Por lo que respecta a que: **desea conocer que sucedió con la Recomendación 35/2009 de la Comisión hacia el Centro Médico Ecatepec del Issemym, en Biología de la Reproducción**; le informo que dicha recomendación ha sido concluida al cumplimentarse los tres puntos recomendatorios, del documento antes referido.

Por otra parte, le comento que si usted considera que alguna autoridad o servidor público estatal o municipal ha violentado sus derechos, estamos en la mejor disposición de apoyarla, por lo que se le sugiere se presente en la Visitaduría General Sede Chalco de este Organismo ubicada en en Calle Francisco Javier Mina No. 35, Barrio la Conchita, Chalco, México C.P. 56600 Teléfonos / Fax (01 55) 2632 5974 y 1551 1590, o al 01 800, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a efecto de que se le pueda brindar la asesoría u orientación jurídica correspondiente, o interponer una queja.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN